

MENDOZA, 27 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20802/18 caratulado: "Dirección de Carreras de Diseño - Convocatoria a concurso efectivo de UN (1) cargo de Profesor Titular (SE) "Sociología Aplicada al Diseño".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 201/19 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Sociología aplicada al Diseño**", que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: UNO (1) al CINCO (5) y del VEINTIDÓS (22) al VEINTINUEVE (29) de julio de 2019.

Inscripción: TREINTA (30) de julio al VEINTIOCHO (28) de agosto de 2019.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: VEINTINUEVE (29) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2019 (art. 12°-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

- Conocer y comprender los fundamentos sociológicos que determinan la conducta humana, desde la dimensión personal, social y cultural.
- Comprender las influencias internas y externas a la persona que determinan su conducta al buscar, comprar, usar, evaluar, disponer de productos y mensajes que satisfagan sus necesidades.

Descriptores :

La conducta humana desde la cultura, la sociedad y la personalidad.

Cultura, subcultura y estratificación social.

Los grupos de pertenencia y de referencia. La familia. Rol y posición social.

Ciclo de Vida, ocupación, ingreso económico, estilo de vida y personalidad.

Las prácticas sociales y su abordaje desde el Diseño.

La investigación sociológica y su aporte a la investigación de mercado.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "**Sociología Aplicada al Diseño**". Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Resol. N° 145

Dr. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
UNCUYO

2.-

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial; según inc. 4, Anexos I de las ordenanzas N° 04/06-C.S. y 02/06-C.S. para los Planes de Estudio de las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, respectivamente, en el cual se explicitan:

Perfil del Título:

El *Diseñador Industrial*, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propias de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanística:

- a) Competencias básicas en técnicas de representación.
- b) Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d) Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e) Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f) Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g) Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h) Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i) Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- j) Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k) Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l) Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o) Capacidad para resolver problemas creativamente.

Perfil del Título:

El *Diseñador Gráfico*, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

- a) Conocimientos sobre:
 - a) Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
 - b) Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.

M. ANTONIO ENRIQUE TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- c) Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
- d) Factores legales y reglamentarios involucrados.
- e) Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
- f) Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
- g) La teoría y la práctica del diseño desde de un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual del diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
- h) El Proceso proyectual del Diseño Gráfico.
- i) La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.

2) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socio culturales, científicos, técnicos y tecnológicos.

3) Competencias básicas en técnicas de representación.

4) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

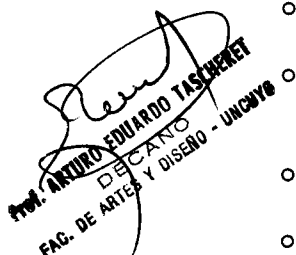
El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 62º de la Ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:


Profesor Titular

El Profesor Titular es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular

- o Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- o Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- o Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- o Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- o Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- o Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- o Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- o Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- o Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- o Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.


Prof. ARTURO EDUARDO TASLERMET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4.-

- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 4°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 201/19-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. María Melina GUARDAMAGNA	Profesora Titular, efectiva, "Análisis Político" - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Cuyo.
Lic. Juan Carlos CARRILLO	Profesor Titular - Jubilado - efectivo, "Sociología Aplicada al Diseño" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
ESPECIALISTA EN EL ÁREA D.I. Beatriz Sonia MARTÍNEZ	Profesor Titular "Taller Vertical Diseño Textil" Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Mar del Plata

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK	Profesor Titular, efectivo, "Semiótica" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
D.I. Ariel Alberto AMADÍO	Profesor Titular, efectivo, "Comunicación Visual" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
ESPECIALISTA EN EL ÁREA Dra. Mónica Graciela PUJOL ROMERO	Profesor Titular "Taller de Diseño Gráfico nivel 1, 2 y 3" - Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 145

F. A.
pg
↗

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO